



SECRETARÍA  
DE SALUD

OFICIO N°. GAS/EPQ3/OR/846/07

México, D.F. a 22 de Octubre de 2007.

Asunto: Cambio de Fracción Arancelaria

Ing. Rafael Gual Cosío  
Director Ejecutivo de  
Asociación Mexicana de Industrias de Investigación  
Farmacéutica, A.C. (AMIIF)  
Av. Cuahutémoc N°. 1481, 1º Piso  
Col. Santa Cruz Atoyac,  
C.P. 03310 México D.F.

En virtud de que la Ley General de Salud (LGS) otorga facultad a la Secretaría de Salud para determinar mediante listas las sustancias que se consideren como psicotrópicos y a fin de regular de manera dinámica lo relativo a dichas sustancias, les informo que a partir de la fecha 08 de Octubre de 2007, el trámite para la importación de las sustancias enlistadas a continuación, así como sus sales y productos que las contengan, se deberá realizar a través de la Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, debido al cambio de las fracciones del artículo 1C al 1B del AGUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado el 28 de Septiembre del 2007.

- Benzquinamida
- Butaperazina
- Ebasina
- Flumazenil
- Flupentixol
- Mianserina
- Olanzapina
- Prometazina
- Penfluridol
- Sales de la Hidroxizina
- Sertralina
- Tetrabenazina
- Tianeptina
- Zuclopentixol
- Alcaloides del Tropano (excepto Meteloidina; Tropabelladona; Tropinona; Tropisetron; Tropina; Tropina Benzilato y otros derivados de la Tropina; Tropacocaina; Pseudotropina).

1/2

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión de Autorización Sanitaria

Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas  
Monterrey No.33, 1º Piso, Col. Roma, Del. Cuahutémoc, México, D.F. C.P. 06700  
Tel: 01 (55) 50-80-54-40, 41, 47, 74. www.cofepris.gob.mx

SECRETARÍA  
DE SALUD

SECRETARÍA  
DE SALUD

OFICIO N° CAS/EPQ3/OR/846-07

México, D.F. a 22 de Octubre de 2007.

Por lo anterior dejan de ser controladas como psicotrópicas y no será necesario presentar los siguientes trámites:

- ✓ Permiso de Importación, exportación (ante esta Dirección)
- ✓ Permiso de Adquisición en plaza.
- ✓ Liberación y muestreo en la aduana.
- ✓ Presentar resultados analíticos para Vo.Bo.
- ✓ Visita de sello y lacre para exportación.
- ✓ Vista de verificación para constatar destrucción.
- ✓ Aviso de previsiones y
- ✓ Libros de control (registro y balance)

Les agradeceré la difusión de esta información a sus asociados.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE ESTUPEFACIENTES,**  
**PSICOTRÓPICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**

ING. VICTOR M. LUNA-VILLARREAL

YML:VAp

C.c.p. Lic. Carlos Hernando Ramírez Escoto.- Administrador de Operación Aduanera.- Administración General de Aduanas.  
Lic. Leonor Pérez Saldaña.- Administradora de la Aduana del A.L.C.M.  
Dr. Gustavo Olaz-Fernández.- Comisionado de Autorización Sanitaria.- Presente.  
Lic. Marcela Madrazo Reynoso.- Coordinadora General del Sistema Federal Sanitario.- Presente.  
Dra. María de las Mercedes Juan López.- Comisionada de Operación Sanitaria.- Presente.  
Lic. Luis Ernesto Ramos Gutiérrez.- Coordinador General Jurídico y Consultivo.- Presente.  
Q. Maribel Bernal Saldivar.- Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad.- Presente.  
Q. María Adriana Contreras Martínez.- Subdirección del Centro Integral de Servicios.- Presente.  
Oficina de COFEPRIS en la aduana del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México.- Presente.  
Enlace de alto nivel de responsabilidad en programas fronterizos.

2/2

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
Comisión de Autorización Sanitaria  
Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas  
Monterrey No.33, 1° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700  
Tel: 01 (55) 50-80-54-40, 41, 47, 74. [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx)